

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de noviembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.

RGEP 24982/20

Objeto: Del Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid S.A.U, solicitando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, la reconsideración del Acuerdo de la Mesa de 5-10-20, por el que se deniega la solicitud de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea en relación con la documentación solicitada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, D^a. Almudena Negro Konrad, (acta y grabación de la reunión del Consejo de Administración de RTVM de fecha 9-09-19), habida cuenta que la denegación de las precauciones solicitadas supone una violación directa de los derechos constitucionales de los miembros del Consejo de Administración de RTVM.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid S.A.U, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de la solicitud de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea en relación con la documentación solicitada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, D^a. Almudena Negro Konrad, (PI 765/20 RGEP 1119: Acta y grabación de la reunión del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid de fecha 9-09-19.).

Madrid, 3 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO
TELEVISIÓN MADRID
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID**